

RESUMEN DE PRENSA LABORAL SINDICAL

EDITORIAL

Lo más importante en materia laboral en las últimas semanas fue la implementación del nuevo cesta ticket socialista. Esto ha conllevado a denuncias de organismos como PROVEA de que lo que está llevando a cabo el gobierno es una desalarización del salario.

Esta medida puede obedecer a varias razones, una razón política es que es necesario cumplir con el plan de la patria e implementar el "salario socialista", el cual palabras menos, es ir quitándole paulatinamente peso al salario capitalista y dárselo a la entrega de productos y servicios básicos y necesarios, según el criterio del estado, es decir que es el estado el que decide que debe consumir el trabajador.

La segunda razón es económica, el estado ha crecido tanto su burocracia, que es el más interesado en reducir el impacto del salario en los costos de labor, y esta realidad ha venido a complicarse debido a la baja en los precios del petróleo, es decir que llegó el invierno y vendimos todas las cobijas que teníamos para arroparnos.

HUGO URDANETA F.

hugo@huconsulting.net - hu.consulting@gmail.com

@huconsulting

www.huconsulting.net

PARALIZADA PLANTA DE JABONES DE COLGATE-PALMOLIVE

23 de noviembre. Por falta de materia prima para la producción de jabones de tocador, fue paralizada la planta de Colgate-Palmolive, a partir de este lunes 23 de noviembre. Según el memorándum interno, firmado por el director de Manufactura y Servicio al Cliente y

Logística esta decisión "ocurre con ocasión de la falta de materiales por cierre de la frontera con Colombia y la restricción que la compañía ha tenido en las respectivas aprobaciones para la adquisición de la materia prima necesaria".

La información la dio a conocer el secretario de actas y correspondencia del Sindicato, Carlos Rodríguez, quien señaló que la empresa ofreció otorgar vacaciones pendientes de este año y las correspondientes a 2016. Sin embargo, "menos del 10%" las habría aceptado, y el resto se negó "porque se ven desmejorados, porque para el próximo año tienen incremento salarial (...) y los obligaría a tener vacaciones para el año 2017", dijo.

La otra alternativa planteada, explicó Rodríguez, es un permiso remunerado, con base al salario del primer turno. Pero, a juicio del dirigente sindical, también se estaría afectando el ingreso del trabajador, alrededor de 50%, al no percibir lo que le corresponde por el turno rotativo.

En esa planta laboran un poco más de 150 personas. ACTUALIDAD LABORAL

CESTA TICKET SOCIALISTA IMPIDE EL FORTALECIMIENTO DEL SALARIO REAL Y DEL PODER ADQUISITIVO DE TRABAJADORES

08 de noviembre. El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) manifestó su desacuerdo con la "cesta ticket socialista" decretada por el presidente Nicolás Maduro en la Gaceta Oficial No. 40.773, por medio de un comunicado publicado en la página web de la organización no gubernamental.

La organización declara que esta bonificación alimenticia solo impide el fortalecimiento del salario real y del poder adquisitivo de los trabajadores venezolanos.

"En ese sentido, Venezuela regresa bruscamente a finales de la década de los '80 del siglo pasado, época en que más de la mitad de la remuneración mínima al trabajo se pagaba a través de bonos y complementos carentes de incidencia en prestaciones sociales, aguinaldo, vacaciones, horas extras y otros conceptos de naturaleza salarial (...)", explica el texto, razonando que este tipo de pagos no pueden ser capitalizados por los beneficiarios, lo cual reduce aún más la capacidad de ahorro de la población activa.

Este aparente crecimiento de los ingresos, pero que realmente no tienen una incidencia de peso en la dignificación del sueldo, se le conoce como desalarización. Provea destaca los avances hechos para erradicar este fenómeno en el país, en su mayoría impulsados por la lucha sindical, de la cual formaron parte el presidente Maduro y varios funcionarios cercanos al Ejecutivo.

Según los cálculos realizados en el documento, para el 2015 se puede percibir un monto equivalente al 70% del salario mínimo vigente (Bs. 9.648,18). El mínimo para esta modalidad de pago se calcula en 1,5 unidades tributarias, que es igual a 225 bolívares por día. Como la cancelación del cesta ticket socialista puede llegar a 30 por mes (uno diario), el monto mensual promedio por este concepto sería de Bs. 6.750,00.

La ong insta al Ejecutivo a formular verdaderas políticas salariales que fortalezcan la calidad de vida de los trabajadores venezolanos, en vista de los crecientes factores de inflación y pobreza que intentan esconder por medio de la opacidad informativa.

"Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantizará el pago de igual salario por igual trabajo y se fijará la participación que debe corresponder a los trabajadores y trabajadoras en el beneficio de la empresa. El salario es inembargable y se pagará periódica y oportunamente en moneda de curso legal, salvo la excepción de la obligación alimentaria, de conformidad con la ley.

El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado un salario mínimo vital que será ajustado cada año, tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica. La ley establecerá la forma y el procedimiento". LA PATILLA

Consultoría Estratégica de **ORGANIZACIÓN** y **RECURSOS HUMANOS**

- > **Consultoría**
- > **Relaciones Laborales**
- > **Compensación y Beneficios**
- > **Coaching**
- > **Entrenamiento**
- > **Charlas**
- > **Estudios y Análisis**
- > **Publicaciones**



www.huconsulting.net
info@huconsulting.net
58-0414-2091339



GRUPO DE TRABAJADORES DE POLAR SOLICITÓ QUE LAUDO ARBITRAL INCLUYA A TODOS LOS SINDICATOS DE LA EMPRESA

26 de noviembre. Trabajadores organizados de las Empresas Polar en todo el territorio nacional consignaron un documento ante el Ministerio del Proceso Social del Trabajo en el que solicitan la extensión del laudo arbitral concedido el pasado mes de octubre al sindicato que agrupa los obreros de la región central del país.

Esta semana comenzó en todo el país la recolección de firmas que respaldarán el documento, con la meta de llegar a 15 mil rúbricas, informó Hugo Hernández, trabajador del área metropolitana.

El laudo arbitral establece que la negociación de la convención colectiva se realiza entre las dos partes involucradas, con la participación del Ministerio, “eso quiere decir que se reúnen representantes de nosotros los trabajadores, representantes legales de la empresa, y representantes del Ministerio para el Trabajo”, indicó Hernández.

“Estamos presentando esta petición ante el Ministerio, amparados en el poder que nos da la Ley Orgánica del Trabajo en los artículos 468, 469, y 470, a nosotros los trabajadores, de solicitar la extensión del laudo a todos los estados del país, ya que tiene beneficios y reivindicaciones laborales verdaderas, no como las que pretenden imponer en la empresa”, explicó el trabajador y representante sindical.

Este laudo arbitral ampara a la clase obrera de ocho estados de la región central del país, agrupados en el Sindicato de Trabajadores del Territorio Centro Polar (Sintratercentro), y fue el resultado de una ardua lucha que esta organización de trabajadores emprendió para lograr una contratación colectiva con verdaderas reivindicaciones laborales. CORREO DEL ORINOCO

TRABAJADORES DE COCA COLA EXIGEN INGRESO A NÓMINA

25.11.2015. Trabajadores tercerizados de la empresa Coca Cola protestaron ayer, en horas de la tarde, frente a la sede del Ministerio del Trabajo en Barcelona, para exigirle a la compañía que los transfieran a nómina.

Jorge Amaricua, uno de los afectados, manifestó que “después de haberse promulgado esa ley hace tres años y luego del plazo que les dieron por 30 días, aún no han hecho nada por nosotros”.

También aseguró que aparte de él son 143 empleados que se mantienen en esa situación. Alegan que en la sede del ministerio en Caracas estuvieron de acuerdo en que la empresa debe absorber a todos estos trabajadores.

Amaricua dijo que “el tiempo se les acabó de mayo a junio y actualmente estamos a la deriva. Queremos que en el Distrito Capital y en las principales instituciones del estado sepan que aquí nadie nos da la cara para solucionar este problema”.

A pesar de la protesta los afectados no pararon sus labores. Por ello, cerca de la mitad se reunió en el sitio de trabajo para mostrar su descontento, pero ningún encargado salió a darles una respuesta.

“Queremos que nos resuelvan porque en Coca Cola nos dicen que sólo por encima de sus cadáveres nos remitirán a la nómina fija. No respetan la ley. Creemos que se trata de un acto político, porque ellos están esperando las elecciones del próximo 6 de diciembre y nosotros no estamos esperando que eso suceda, queremos solución ya”.

Los afectados se mantendrán en protesta hasta tanto reciban solución, y amenazan con radicalizar sus acciones tanto como sea necesario. EL TIEMPO

LEY DE PRECIOS JUSTOS ESTABLECE PROTECCIÓN LABORAL EN EMPRESAS SANCIONADAS

11 de noviembre de 2015. Cualquier establecimiento, industria, empresa o comercio que fuera sancionado con cierre temporal por haber incurrido en algún ilícito establecido en la Ley de Precios Justos estará obligado a continuar pagando los salarios a sus trabajadores por el tiempo que dure la medida.

Así lo establece el instrumento legal que entró en vigencia tras su publicación en la Gaceta Extraordinaria N 6.202 de fecha 8 de noviembre, donde indica además que la empresa también tendrá que cumplir con el resto de sus obligaciones laborales y de seguridad social.

De igual, se faculta al Ministerio del Proceso Social para el Trabajo para aplicar los procedimientos administrativos establecidos en la legislación laboral “para impedir que se violen los derechos de las trabajadoras y los trabajadores”.

La determinación de infracciones y su posterior sanción en este caso de cierre temporal corresponderá única y exclusivamente a la Superintendencia para Precios Justos, quien atenderá a criterios de objetividad, equidad, proporcionalidad y racionalidad al momento de tomar la medida.

Con esa especificación, la nueva reforma de la Ley de Precios Justos no solo impulsa las bases para una política integral de precios justos, sino que ampara y protege a los trabajadores del país. EL UNIVERSAL

TRABAJADORES DE CHEVRON CONTINÚAN PROTESTA

Puerto La Cruz.- Un grupo de trabajadores tercerizados de la empresa Chevron protestó por séptimo día consecutivo, en la sede administrativa ubicada en la avenida Nueva Esparta de Lechería, con el fin de exigir que más de 190 contratados sean incorporados a la nómina fija.

El presidente del Movimiento Clasista La Jornada, Gregorio Rodríguez, afirmó que aún no han recibido respuestas por parte de los directivos de la compañía transnacional estadounidense y por eso se mantendrán en el lugar.

Aseguró que 95% de la nómina de la empresa corresponde a personal extranjero, mientras a ellos los han “despreciado”.

En el lugar se presentó el diputado del Consejo Legislativo del estado Anzoátegui, José Castro, quien indicó que ya iniciaron una investigación para resolver la situación. EL TIEMPO

GOBIERNO ESTUDIA ELIMINAR HCM PARA TRABAJADORES DE LA NÓMINA PÚBLICA

21 de noviembre. El presidente Nicolás Maduro propuso eliminar el beneficio de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) para los trabajadores públicos y sustituirlo por otro sistema en los próximos 90 días.

“Se gasta mucho en HCM y el servicio es cada vez peor; ese HCM no le sirve a los trabajadores, propongo fortalecerlo”, dijo este viernes durante la firma de la contratación colectiva de los trabajadores de la administración pública.

Y en ese sentido, reseñó el diario El Universal, propuso a las federaciones y trabajadores presentar “en un plazo de 90 días -rumbo al 1° de mayo- un proyecto de salud”.

“¿Qué les parece la idea? Hay ideas de fondos autoadministrados. Veamos qué se puede salvar del HCM”, comentó.

El planteamiento no es nuevo. En 2013, durante su visita a Guayana, mandó a los trabajadores de las empresas básicas a estudiar otros beneficios alternos a las pólizas de salud privadas.

De hecho, Maduro recomendó una “nueva modalidad” de contratos en las que no hubiese cláusulas, sino “módulos” referidos a vivienda, educación, salud y alimentación, con la idea de sustituir las cláusulas referidas a estos beneficios y cambiarlas por los programas de las misiones.

En ese orden aprobó Bs. 378 millones para la construcción del Hospital General de San Félix, al tiempo que prometió la construcción del Barrio Adentro Obrero. Ninguno de los dos planes ha avanzado dos años después.

“Espero que lo que voy a decir lo diga bien y se me entienda, a veces terminamos aprobando contratos colectivos e invirtiendo mucho dinero en la salud para favorecer a unas mafias de la salud privada y no al trabajador, no a la trabajadora, a veces, si nos ponemos a contar el dinero que gastamos en determinadas fórmulas de HCM gastamos más plata que el beneficio real que obtiene la familia del trabajador, yo le planteo este reto entonces, conversemos bien el tema de salud”, manifestó Maduro el 28 de mayo de 2013 desde los patios de CVG Alcasa.

Algunas experiencias autogestionadas funcionaron en las empresas básicas, pero la corrupción y las debilidades del sistema terminaron en una nueva contratación de pólizas privadas.

En los últimos tres años, todos los contratos con empresas privadas fueron sustituidos con pólizas de compañías intervenidas por el Gobierno. Las clínicas y farmacias han reclamado de manera periódica el pago de facturas al Gobierno y la amortización de la deuda. CORREO DEL ORINOCO

TRABAJADORES DE “LA LUCHA” PARAN PRODUCCIÓN DE PLANTA EN GUACARA

16 de noviembre. Más de 350 trabajadores de la empresa privada de alimentos “La Lucha” en Guacara detuvieron la producción de la planta para exigir a la gerencia el aumento de los Cestatickets.

Martín Rangel, secretario general del sindicato justificó el paro que, insistió, fue promovido por los mismos trabajadores por ganar al mes Bs. 1500 por el bono de alimentación.

El obrero calificó este monto como “insuficiente” en contraste con el alto costo de la vida. Los trabajadores mantendrán la medida hasta que la gerencia de la empresa les apruebe sus exigencias. EL CARABOBEÑO

TRABAJADORES DE LA HEINZ PIDEN ALZA DE SUELDO INMEDIATO

05 de noviembre. Trabajadores de empresas Heinz, planta San Joaquín, protestaron ayer para exigir la discusión de una nueva convención colectiva que garantice mejores reivindicaciones laborales.

Javier Breto, secretario general del sindicato que agrupa a 600 trabajadores de la transnacional en el estado, denunció que desde hace 18 meses la masa laboral no recibe un ajuste salarial, por lo que exige un incremento de 100% de los sueldos.

“Tenemos meses tratando de que el patrono se sienta a conversar con nosotros para avanzar en la discusión de ocho cláusulas referentes a las reivindicaciones laborales. Tenemos 18 meses sin un incremento”, comentó.

Precisó que, actualmente, los trabajadores perciben un salario de Bs 321 diarios, además de Bs 2.500 por concepto de bono de alimentación.

“Nosotros no buscamos confrontación, sólo exigimos que, en el marco del respeto, podamos alcanzar una convención colectiva justa para todos los que hacemos vida en la empresa”, destacó.

Breto aseguró que los trabajadores son sometidos constantemente a acoso y amedrentamiento por parte del patrono. Además, afirmó que se han producido despidos injustificados desde que el sindicato emprendió la lucha por una nueva contratación colectiva.

El sindicalista informó que la producción de la empresa en San Joaquín se encuentra en niveles óptimos, ya que posee materia prima suficiente para el resto del año.

“Actualmente tenemos una capacidad de 300 toneladas diarias de productos, de la que 40% aproximadamente es de salsa de tomate y el resto son computas y otras salsas”, apuntó.

Aseveró que los trabajadores de la planta Heinz están 100% comprometidos con la producción nacional. EL SIGLO



ANUNCIAN TOMA DE LOS TRIBUNALES LABORALES DE ACARIGUA-ARAURE

09 de noviembre. La Unidad Popular Revolucionaria Antiimperialista (Upa), conformada por sindicatos, consejos comunales, comunas, círculos bolivarianos y organizaciones populares de Acarigua-Araure, tomará este jueves 12 los tribunales laborales, para denunciar las irregularidades que allí se cometen.

José Gregorio Pérez, candidato lista a la Asamblea Nacional por el Partido Revolucionario de los Trabajadores y miembro del Upa, explicó que tienen denuncias de que las decisiones que se toman en la Inspectoría del Trabajo o en Inpsasel a favor de la masa obrera, son anuladas por estos tribunales, pasando por encima de lo establecido en las leyes, para beneficiar a los patronos.

"Nosotros tenemos muchos casos en los que no se ha podido hacer efectivo el reenganche de trabajadores porque los patronos, valiéndose de artimañas legales y con la anuencia de algunos jueces de los tribunales laborales, anulan esas decisiones y eso no puede seguir ocurriendo", dijo.

Indicó que la intención de la acción, es denunciar con pruebas lo que está ocurriendo en esos tribunales y exigir a Rogian Alexander Pérez, juez rector de Portuguesa, que solicite ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), la intervención de esa instancia para que se investiguen todos esos hechos que allí están ocurriendo y se establezcan responsabilidades.

Asimismo, Pérez indicó que en Upa están trabajando para fortalecerla y convertirla en una herramienta para que los sectores revolucionarios puedan luchar por la defensa de los derechos y la dignidad del pueblo. ULTIMA HORA

PRODUCCIÓN EN FORD SIGUE PARALIZADA

21 de noviembre. La deprimida producción de vehículos en Ford Motors sigue paralizada. Ya son 4 días sin actividad en las líneas de ensamblaje de las que se esperaba cerrar 2015 con una manufactura menor al 30% de la capacidad total de la planta.

El problema inició el martes 17 cuando el personal trabajó a brazos caídos para exigir la presencia de funcionarios del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel) para que realizara la supervisión de ciertas irregularidades. "Pese a la baja producción se estaba explotando al personal", dijo Gilberto Troya, secretario general del sindicato.

Los empleados también solicitaron la intervención de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) y de la Zona Operativa de Defensa Integral (Zodi) para la inspección de mil 600 unidades retenidas en los patios de la empresa con registros de distribución cuestionables, porque el decreto presidencial 625 establece que cada vehículo armado debe salir directamente a los concesionarios.

Pero desde el miércoles la gerencia de la empresa optó por enviar a sus casas al 90% del personal y la paralización se hizo oficial. "Quieren hacer ver que nosotros detuvimos la manufactura y no es así. Estamos en nuestro derecho de exigir fiscalizaciones". EL CARABOBEÑO

MANO DE OBRA EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN AUMENTÓ 120%

Valencia noviembre 25.- La cantidad de viviendas producidas por parte del sector privado podría verse disminuido aún más, luego del incremento del salario mínimo y el ajuste de la cesta ticket, pues ambos beneficios, generaron un incremento en la estructura de costo en lo que se refiere a mano de obra de 120 por ciento.

Así lo aseguró, Antonio Mascia Guerriero, ex presidente de la Cámara de la Construcción de Carabobo, durante el taller "Salario mínimo y Ley de Alimentación: incidencia sobre el sector" el cual fue dictado este miércoles en la sede del gremio en Valencia.

Mascia, explicó que la nueva medida hizo que el salario de 16 oficios de la industria fueran ajustados.

Explicó que la medida ha ocasionado una incidencia entre 10% y 12% en el costo del producto final, lo que significa que en el área de viviendas, cuyo monto de la unidad habitacional está regulado, el sector estaría asumiendo la cifra.

El ex presidente de la Cámara de la Construcción manifestó que el empresariado no está incentivado para llevar a cabo una actividad económica en la que tendrá pérdida por lo que la construcción se pondrá más lenta. "Realizar un ajuste de salarios de un espiral inflacionario es un requerimiento que debe hacerse. Pero ante tantas presiones que tiene el gremio las dificultades se incrementan, porque se genera un problema de costos, de precios devaluados, por lo que hay que andar con cuidado".

Aseveró que el conjunto de inconvenientes ha hecho que algunos inversionistas que antes se dedicaban a la edificación de soluciones habitacionales y desde hace un tiempo han migrado al área comercial, galpones, oficinas y centros comerciales, los cuales actualmente no tienen regulación de precios.

Nuevo contrato colectivo

En otro orden de ideas, informó que la discusión de la nueva convención colectiva del sector está en puertas. Lo cual representa una serie de presiones para el sector, porque hay que hacer aumentos de otros beneficios socioeconómicos.

Mascia, dijo que para evitar este escenario se debe profesionalizar la industria, que los constructores estén más preparados y actualizados para ser más competitivos y poder mantener el mercado. NOTITARDE

PRODUCCIÓN TEXTIL EN VENEZUELA DISMINUYÓ 50%

16 de noviembre. La producción textil venezolana presenta un déficit de 50 por ciento debido a la falta de materia prima y divisas que le impide a las empresas trabajar. Esta situación generó que actualmente los trabajadores textiles tengan los sueldos más bajos de toda la industria nacional.

Willy Blanco, trabajador de la empresa Hilado Flexilon y aspirante al sindicato de trabajadores por la plancha Nuevo Frente de Trabajadores, explicó que “todos los años la producción baja, pero ya estamos en 50% de reducción porque por lo general no le aprueban los dólares para importar materia prima”.

A su juicio, esta situación afecta a los trabajadores que son padres y madres de familia que están ganando menos de 400 bolívares diarios, lo que significa menos de 3 mil bolívares semanales. “Hace diez años atrás la empresa Hilado Flexilon tenía 1500 trabajadores, pero ahora somos 530”, lo que quiere decir que es una reducción importante de puestos de trabajo”.

Esta empresa actualmente produce telas para colchones, uniformes escolares y algodón, y están ubicado en Maracay, estado Aragua. Por otro lado, Blanco denunció que “tenemos casi 4 años sin elecciones producto de las malas políticas de la antigua directiva del sindicato que ponían trabas para impedir un nuevo proceso electoral y de esta forma renovar a nuestros representantes sindicales”.

Elecciones sindicales

Blanco informó que para el 24 de noviembre se realizarán las elecciones del sindicato de esta empresa y aseguró que esperan contar con el apoyo de sus compañeros. “El compromiso es discutir el contrato colectivo así como la normativa laboral que discute SUTRATREX en Caracas, trabajar para reactivar el sector textil y tener sueldos dignos que se ajusten a la inflación”.

INFORME 21

6.750 bolívares al mes (monto fijado por el Ejecutivo venezolano) incluso,

Según la información que maneja la vocera de la Únete, en algunos Ministerios ganan entre 10 y 12 mil bolívares mensuales, como bono de alimentación. En esa organización sindical consideran que se deberían mantener los dos beneficios “de ser así podemos medianamente resarcir algunas de las debilidades en torno a la canasta alimentaria que tenemos los trabajadores”, expresó Máspero.

Pero Neher aclaró que la reciente ley derogó la anterior sobre la misma materia. “El problema con la Ley (de cestaticket socialista) es que deja demasiadas dudas, aunque menciona mínimo y máximo, realmente da un monto único y muchos trabajadores vienen recibiendo un monto superior, entonces ¿se salariza lo que excede los 6.750? (...) cuando divides ese monto entre los 30 días, que dice la ley, da un monto diario de 225 bolívares y ninguna comida te cuesta eso”, explicó.

Producción, empleo y convención colectiva

Los trabajadores del sector público en Venezuela (2.527.771 para enero de este año, última información publicada por el Instituto Nacional de Estadística), están a la espera del reinicio de las negociaciones del contrato colectivo marco, suspendidas desde hace un año. Mientras pasa el tiempo, las cláusulas económicas van quedando rezagadas con respecto a la inflación.

Es por ello que el presidente de la Federación de Empleados Públicos (Fedeunep), Antonio Suárez insistió en que “lo más importante es discutir lo que va a compensar ese incremento, o sea lo que va a ayudar a la familia del servidor público activo o jubilado”. Por lo que reiteró la propuesta de una bonificación única mensual, igual a 5 salarios mínimos, que no tenga incidencia en los demás beneficios, pero que permitirá al trabajador cubrir sus necesidades.

Por su parte, la coordinadora nacional de Únete, fue enfática en advertir que “ningún aumento alcanzará si no hay empleo y producción en el país, hay una pérdida de miles de empleos producto de las desacertadas políticas públicas en materia de importaciones (...)”. Exige que se deroguen las medidas que favorecen las importaciones y discutir, y aprobar, las convenciones colectivas de los trabajadores. ACTUALIDAD LABORAL

SALARIO MÍNIMO EN VENEZUELA: ¿UN BENEFICIO REAL?

02 de noviembre. A partir del 1ero de noviembre, comenzó a regir en Venezuela, el incremento al salario mínimo nacional de 30% decretado de manera unilateral por el Presidente Nicolás Maduro, y una modificación en el beneficio de alimentación. De esta manera el ingreso mensual de los trabajadores venezolanos no puede ser inferior a Bs. 16.399, resultado de la suma de ambos beneficios (Bs. 9.649 + Bs. 6.750).

Sin embargo, este ajuste no estaría favoreciendo a la mayoría de la fuerza laboral. Según los cálculos de la coordinadora nacional de la Unión Nacional de Trabajadores (Únete), Marcela Máspero, solo 40% estaría cubierto, “el resto está excluido o tiene un beneficio un poco mayor”. Si bien es cierto que se establecen sanciones a los patronos que no ajusten los salarios al mínimo nacional, son continuas las protestas de empleados y obreros, en particular del sector público, para denunciar retrasos en la actualización de los pagos.

Y, para los perciben un ingreso mensual superior, el ajuste no sería en la misma proporción. En el caso del sector privado “tratan de respetar las bandas, como lo llaman en recursos humanos, que tienen entre un cargo y otros para diferenciar”, comentó la abogada especialista en el área laboral, Emma Neher, socia internacional de Littler Mendelson.

Sin embargo, el impacto del aumento de 30% estaría reflejado en algunos beneficios como “el Seguro Social Obligatorio, que se basa en 5 salarios mínimos, con eso tienes que ajustar la nómina, porque tienes un tope mayor para calcularlo; para el Régimen Prestacional de Empleo, son 10 salarios mínimos; para el beneficio de guarderías, por ejemplo, si antes era el que ganara un poco más de 35 mil bolívares, ahora va a ser el que gana hasta 45 mil, unos trabajadores que antes, aún teniendo hijos menores de 6 años, no tenían el beneficio porque estaban fuera de rango, ahora si están dentro”, explicó la experta.

En cuanto al beneficio de alimentación, ahora llamado “cestaticket socialista”, no son pocos los casos de trabajadores que recibían más de

6.750 bolívares al mes (monto fijado por el Ejecutivo venezolano) incluso, ganando más de los tres salarios mínimos.

SOLICITAN A SUNDDE QUE INVESTIGUE LA PARALIZACIÓN DE EMPRESA SOUTO

Valencia, noviembre 26. El diputado de la Asamblea Nacional, Douglas Gómez, denunció que la planta de pollos Souto, en Valencia, dejó de beneficiar aves por fallas operativas.

El parlamentario aseguró que el patrono no notificó sobre la paralización al Ministerio del Trabajo. Está paralizada desde el pasado 18 de noviembre, lo cual implicaría que se han dejado de sacar al mercado unos 500 mil kilos, dijo tras referir que la empresa tiene capacidad para beneficiar unos 35 mil pollos diarios.

Gómez calificó este hecho como un boicot que busca generar desabastecimiento y descontento en la población, por lo que solicitó al Sundde que inspeccione la planta y obligue al patrón a que produzca.

Gobernación y Zodi saben que pollos se benefician en Aragua La presidenta de Souto, Margarita Cid, alegó que antes de trasladar las aves a un establecimiento en Aragua para el beneficio de unas 15 mil diarias; se notificó a la Secretaria de Alimentación de la Gobernación y al Jefe de la Zodi sobre los problemas que presentan con la cadena de frío.

Indicó que no se ha dejado de atender a clientes carabobeños y, agregó que están sacando pollo, embutidos y cerdo, además de cumplir con las ventas dirigidas a Pdval.

Cid aseveró que la planta tiene unos dos meses con problemas para adquirir los repuestos, que provienen de Portugal, pero espera que se solvente la situación antes de 2016. Acotó que pese a esto sus trabajadores no han dejado de recibir los beneficios correspondientes a la ley. NOTITARDE

TRABAJADORES DE FORD SOLICITAN AL EJECUTIVO INSPECCIONAR LA PLANTA

Valencia, noviembre 17. Un grupo de trabajadores de la empresa Ford de Venezuela paralizó por cuatro horas su jornada laboral, en rechazo a un supuesto acaparamiento de dos mil unidades que se encuentran en los patios de la planta, ubicada en la Zona Industrial de Valencia.

Extraoficialmente se conoció que el personal está solicitando al Ejecutivo Nacional que realice una inspección a la compañía para verificar la razón por la cual esta cantidad de unidades se mantiene en las instalaciones.

Según un informante que pidió no ser identificado, en la compañía hay camiones 350, además de camionetas Explorer y EcoSport.

La fuente manifestó que el patrono ha informado que los concesionarios no están comprando los vehículos porque no hay ventas. Estamos solicitando al Gobierno Nacional una inspección, a fin de determinar de qué lado está la razón.

Cabe señalar que esta planta se encuentra produciendo aproximadamente 30 unidades diarias de Explorer, pertenecientes a la materia prima adquirida en dólares por los clientes en los concesionarios a mitad de año.

Está ensambladora tiene material para 150 vehículos aproximadamente, con lo cual cerraría la producción de 500 estimadas para el último trimestre de este año. La fuente agregó que en materia contractual están exigiendo mejoras en las cláusulas de hospitalización, cirugía, maternidad y salariales. NOTITARDE

TRABAJADORES DE EMPRESAS POLAR DENUNCIAN A LORENZO MENDOZA

22 de noviembre. Trabajadores de Empresas Polar acusan al presidente de la corporación, Lorenzo Mendoza, por el presunto incumplimiento en el estado Carabobo (centro) del laudo arbitral, el cual fue homologado el pasado 5 de octubre.

El presidente del sindicato Sintraterricentro Polar, Juan Rodríguez, denunció la discusión de otro contrato colectivo en las instalaciones de la empresa, por lo que instó a las autoridades del Ministerio del Trabajo a evaluar la situación.

“Una vez más Lorenzo Mendoza sigue violando la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) y nuestra Constitución, nosotros no vamos a descansar hasta que haya justicia, hasta que Lorenzo Mendoza cumpla la ley”, precisa Juan Rodríguez. También algunos representantes del sindicato, indicaron que varios empleados son objeto de amedrentamiento en la planta Polar-Los Cortijos (estado Miranda). TELESUR NOTICIAS

OIT ENVIARÁ COMISIÓN AL PAÍS PARA VERIFICAR VIOLACIÓN DE DERECHOS LABORALES

15 de noviembre. Caracas.- Trabajadores de la Unidad de Acción Sindical y Gremial presentes en el Consejo de Administración de la (OIT) entregaron las pruebas que demuestran el incumplimiento del gobierno nacional a todas las recomendaciones que ha hecho este organismo para solucionar la crisis que se registra en Venezuela en materia de derechos laborales.

Roger Palacios, coordinador de la Unión Nacional de Trabajadores del área de Alimentos, informó que estas pruebas ayudaron a que la OIT admitiera la solicitud de enviar una comisión de encuestas al país, que se encargará de venir a Venezuela a evaluar lo que ocurre en el país. “Se trata de una medida drástica, que solo se ha aplicado tres veces en América Latina y 11 a nivel mundial en los cien años que tiene este organismo de fundado”, detalló.

Sin embargo, el sindicalista agregó que en el mes de marzo se conocerá la decisión final de la OIT, pero hizo un llamado al gobierno nacional “para que terminen de entender que los problemas se resuelven en casa y que es lamentable que se haya tenido que acudir a organizaciones internacionales”.

Denuncias

Para el coordinador de UNETE “hoy más que nunca se persigue a la clase obrera, se prohibió la protesta violentando nuestras libertades y existe una injerencia de las instituciones del Estado en asuntos sindicales, incluyendo al CNE, cuerpos de seguridad y hasta la Asamblea Nacional”.

A su juicio, el gobierno nacional en su afán de perseguir a la empresa privada “está dejando en la calle a más de 10 mil trabajadores”. Denunció que no hay flujo de divisas para importar materia prima e insumos que permitan la reactivación por lo que los trabajadores acudieron al Consejo de Administración de la OIT a apoyar medidas que obliguen al Gobierno venezolano a cumplir con los derechos fundamentales.

También presentaron documentos y pruebas demostrando que en las actividades realizadas por los trabajadores son acosados por el viceministro de Trabajo, Menry Fernández, quien les señaló que hacer estas denuncias en la OIT se trataba de un acto de traición a la patria. “Necesitamos que el gobierno responda a las exigencias de los trabajadores y nos cumpla. Podremos salir de esta crisis respetando los convenios internacionales y siguiendo las recomendaciones de los organismos de control. Además de activar un verdadero diálogo social entre gobierno, sector privado y trabajadores”.

Otra de las denuncias que fueron expuestas en la OIT es la intención por parte del Ejecutivo de no permitir la entrada ni la presencia de los dirigentes sindicales en las discusiones del contrato colectivo de diferentes empresas de Venezuela. EL UNIVERSAL

“CESTA TICKET SOCIALISTA” DESFAVORECE EL SALARIO

06 de noviembre. El decreto 2.066 dictado por el Presidente de la República, publicado en la Gaceta Oficial No. 40.773 del 23/10/2015, que crea el complemento por alimentación denominado cesta ticket socialista, tiene un efecto desfavorable sobre la remuneración del empleo en Venezuela, pues incrementa el porcentaje no salarial del ingreso percibido por el trabajador o trabajadora que labora bajo relación de dependencia. Además, este decreto derogó la Ley de Alimentación para los Trabajadores y Trabajadoras dictada en 2004 y cuya reforma más reciente fue en noviembre de 2014, que establecía en el párrafo tercero de su artículo 5º, el 30% del salario como el límite para el otorgamiento de pagos por este concepto o su equivalente. Por lo cual la vigencia del cesta ticket socialista en los términos planteados, impide la posibilidad de fortalecer el salario real y su poder adquisitivo.

En ese sentido, Venezuela regresa bruscamente a finales de la década de los '80 del siglo pasado, época en que más de la mitad de la remuneración mínima al trabajo se pagaba a través de bonos y complementos carentes de incidencia en prestaciones sociales, aguinaldo, vacaciones, horas extras y otros conceptos de naturaleza salarial. En el caso de las prestaciones sociales, debido a que el cesta ticket socialista carece de efectos salariales no se pueden capitalizar sus efectos, lo que reduce aún más la ya mermada capacidad de ahorro del trabajador o trabajadora.

Este retroceso implica que para el año en curso se puede percibir a través del cesta ticket socialista un monto equivalente al 70% del salario mínimo vigente, por cuanto esta modalidad de pago se calcula a razón del 1,5 del valor de la Unidad Tributaria (UT), que para noviembre de 2015 es de Bs. 150,00, lo que se traduce en Bs. 225,00 por cada cesta ticket socialista efectivamente devengado. Actualmente el salario mínimo es de Bs. 9.648,18, según el más reciente decreto presidencial publicado en la Gaceta Oficial No. 40.769 del 19/10/2015. Ahora bien, como la cancelación del cesta ticket socialista puede llegar a 30 por mes (uno diario), el monto mensual promedio por este concepto sería de Bs. 6.750,00.

Estos mecanismos que permiten otorgar en apariencia un mayor ingreso pero sin incidencia salarial, son técnicamente conocidos como desalarización, y representan un fenómeno muy preocupante en tiempos de alta inflación, poca o nula negociación colectiva de ajustes a los beneficios socioeconómicos de los trabajadores y trabajadoras del país, y de ataques crecientes al sindicalismo autónomo, toda vez que afectan de manera directa e irreversible a la población laboral venezolana que devenga tanto un salario mínimo mensual como sueldos ligeramente más elevados.

Si bien a mayor cantidad de sueldo se reduce proporcionalmente el porcentaje no salarial del cesta ticket socialista, como el monto percibido por este concepto no incide en las prestaciones sociales, no sólo se debilita globalmente el poder adquisitivo del sueldo, sino que además se reduce el monto real del salario mínimo vital que, según el artículo 91 de la Constitución debería estipularse tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica. En el orden de las normas internacionales que protegen los derechos humanos laborales, el decreto 2.066 no se dictó en apego a los principios de protección al salario establecidos en el convenio 95 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Venezuela desde el año 1981 (G.O. Extraordinaria No. 2.847 ratificación registrada el 10.08.82). El convenio 95 de la OIT consagra que el salario debe ser suficiente para vivir dignamente.

La tendencia a la desalarización había sido progresivamente superada en Venezuela, gracias a la lucha sindical y gremial donde participaron incluso actuales funcionarios gubernamentales, especialmente el Presidente Maduro y algunos de sus cercanos colaboradores en el Ejecutivo Nacional. Una expresión concreta de avance fue la acción de nulidad por inconstitucionalidad intentada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, Colegio Nacional de Psicólogos, Asociación de Empleados de la UCV, Colegio de Entrenadores Deportivos de Venezuela, Sindicato de Artes Gráficas de Caracas, Unión de Trabajadores Textiles y Sindicato de Ascensoristas, que fue declarada con lugar el 7 de marzo de 1988 cuando la Sala Político Administrativa de la extinta Corte Suprema de Justicia, sentenció que el bono compensatorio era salario, anulando respectivamente el artículo 7 del decreto 1.538 y el artículo 4 del decreto 1.539, ambos dictados el 29 de abril de 1987 por el entonces Presidente de la República Jaime Lusinchi. Otra expresión de resistencia al debilitamiento del salario se produjo durante 1996 – 97 en el marco de la lucha sindical y gremial desarrollada contra la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, cuando se estableció en 20% el límite del salario convertible en bono (párrafo primero del artículo 133 de la LOT). En aquella coyuntura, el salario había perdido capacidad adquisitiva producto de los bonos de transporte y alimentación decretados por el Ejecutivo Nacional, mientras la inflación llegó al 103%.

Provea observa con preocupación la tendencia creciente de la inflación y de la pobreza durante el año en curso, así como la opacidad con que las autoridades del Estado abordan el manejo de la cifras oficiales al respecto, lo que en concreto implica una ausencia absoluta de publicación de estos indicadores a través del BCV y del INE. Estas dos situaciones conducen a concluir que la cifra de inflación reconocida por el gobierno nacional muy probablemente será inferior a la real y sin embargo, los cálculos más conservadores la ubican cercana a los 3 dígitos. En este sentido, el ajuste de la UT de 2016 impactará el monto neto a pagarse por concepto de cesta ticket socialista debilitándose aún más el salario y su poder adquisitivo.

Provea hace un llamado al Ejecutivo Nacional para que diseñe políticas públicas tendentes al fortalecimiento eficaz y real del salario mínimo vital y de la capacidad adquisitiva del salario en general, las cuales deben ser debidamente acompañadas por medidas que surtan un control efectivo de la inflación propiciando su reducción, así como políticas que ataquen la escasez de alimentos y demás bienes indispensables para la vida digna de la trabajadora, el trabajador y su familia. PRENSA PROVEA



PEPSICOLA VENEZUELA DENUNCIA PARALIZACIÓN ILEGAL Y BOICOT EN SU PLANTA

16 de noviembre. Desde hace 4 días, un pequeño grupo de trabajadores mantiene paralizadas ilegalmente las operaciones productivas de la principal instalación de Pepsi-Cola Venezuela, ubicada en Caucagua, estado Miranda, en la que se producen refrescos, té listo para tomar, jugo pasteurizado y bebidas deportivas.

Carlos Acosta, gerente de la planta, manifestó que la paralización es ilegal y ocurre en medio de la actual negociación del proyecto de convención colectiva que ofrece los mejores beneficios a los trabajadores y que se venía desarrollando con normalidad, dentro de los plazos previstos por la Ley, y bajo la supervisión de la Inspectoría del Trabajo. "Súbitamente el sindicato se levantó de la mesa y paralizó las operaciones. Luego, un grupo de trabajadores incurrió en acciones irregulares y violentas en planta", declaró el vocero.

"Con amenazas y agresiones este pequeño grupo de trabajadores se ha dedicado a intimidar a la mayoría de los compañeros que, en varias oportunidades, han intentado reactivar operaciones para evitar una mayor pérdida de materia prima y producto terminado, que estaba listo para ser envasado, y retomar cuanto antes la producción y abastecimiento del mercado", detalló.

Las acciones propiciadas por este grupo han ocasionado la pérdida de más de 90.000 litros de materia prima para producir. También se han dejado de elaborar más de 260.000 cajas y 3.500 bombonas de bebidas y se han dejado de despachar 220.000 mil cajas de producto final que estaban listas para su comercialización. Acosta informó que el día viernes funcionarios de la Inspectoría del Trabajo instaron a los representantes del sindicato a reanudar las operaciones cuanto antes.

Las acciones cometidas impiden de manera directa la producción, transporte, distribución y comercialización de refrescos, té listo para tomar, jugos pasteurizados y bebidas deportivas, lo cual constituye boicot conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, por lo que Pepsi-Cola Venezuela ejercerá todas las acciones que tiene a su alcance con el fin de proteger los derechos de sus trabajadores y consumidores frente a esta acción que impide abastecer de manera regular el mercado.

La empresa hace un llamado al grupo de trabajadores que mantiene ilegalmente paralizadas las operaciones para que desistan de las acciones irregulares y restablezcan la producción de manera regular y permanente, para retomar cuanto antes la mesa de negociación, como única vía para lograr el cierre del contrato colectivo y el disfrute de los beneficios. EL PERIODICO VENEZOLANO

TRABAJADORES DE POLAR PROTESTAN POR PARALIZACIÓN DE PLANTA DE PASTA

03 de noviembre. Trabajadores de la planta prima de Empresas Polar, ubicada en la vía Perijá, Kilómetro 9, protestaron por la paralización de planta de pasta por falta de divisas, informó Panorama.

"Nuestras reservas de trigo están en cero, ya que nuestra materia prima es importada. Tenemos un buque con 40 mil toneladas de trigo en Canadá, anclado desde hace 53 días, porque el Gobierno Nacional no ha liberado las divisas requeridas", dijo Anny Gutiérrez, analista de control de calidad la empresa.

Unos 246 trabajadores están paralizados por este cierre temporal. Esta planta produce el 32% de pasta Primor y Santa señora a nivel nacional. EL NACIONAL

PROPONEN CREAR NUEVA CENTRAL SINDICAL

25 de noviembre. La Alianza Sindical Independiente de Venezuela (ASI) propone crear una nueva central sindical que reúna a los sindicatos dependientes de entidades oficiales y de empresas privadas.

Con este objetivo, realizarán su asamblea constitutiva el próximo 1º de diciembre en la ciudad de Barquisimeto, en donde se elegirán a las personas que mantendrá un cargo directivo.

Más de 500 representaciones sindicalistas formarán parte de esta central de trabajadores y trabajadoras, esperando que más adelante se incorporen otras organizaciones.

"Este país necesita de un movimiento que esté al lado de los trabajadores, que acompañe a los trabajadores", afirmó Bogar Pérez, secretario general de ASI a nivel nacional. Aseguró que se está marcando historia al realizar lo que cataloga como un "instrumento de lucha para construir el país". EL IMPULSO

SINDICATO DE KRAFT FOODS DENUNCIÓ MERCANCÍA VENCIDA

05 de noviembre. El sindicato de Kraft Foods ubicada en la Zona Industrial II en Barquisimeto, denunció este martes ante la Superintendencia de Precios Justos que en los almacenes de la empresa había 22.500 kilos de harina de trigo vencida, cuyos insumos para la elaboración fueron adquiridos a dólar preferencial.

En la inspección, acompañada por los fiscales obreros de la Superintendencia, también fueron encontradas chispas de chocolate, jalea de guayaba, aroma de albahaca, aroma de queso de cabra, bicarbonato de sodio, esencia de vainilla, entre otros artículos, que ya no están aptos para el consumo.

Según Gustavo Saavedra, secretario general del Sindicato Bolivariano de la empresa Kraft, los directivos aseguraron que, en el caso de la harina, se dañó por la falta de otro insumo de materia prima para concretar el producto terminado.

Apuntó que se trata de una irresponsabilidad por no asegurarse a tiempo de contar con todos los insumos para la realización de los productos.

El trabajador reveló que la mercancía tenía una guía de traslado para El Tunal para transformar la harina en alimento porcino. "Esto nos causa suspicacia porque el alimento porcino lo venden en más de 200 bolívares y la harina de trigo en 45 bolívares; pudiera ser un negocio".

Agregó que en la planta de la Zona Industrial II, se paralizaron varias líneas de producción este 2015 por falta de esta materia prima que se dejó vencer en los almacenes.

Se conoció que a nivel nacional fueron designadas comisiones para el seguimiento del funcionamiento de Kraft Foods para que la presunta irregularidad no se repita. EL IMPULSO

TRABAJADORES DE GM ESPERAN MATERIAL PARA ENSAMBLAR 700 UNIDADES

Valencia, noviembre 11. Los trabajadores de la planta de vehículos General Motors, esperan retomar sus actividades en los próximos días, pues están a la espera que llegue al terminal marítimo de Puerto Cabello, el material para ensamblar cerca de 700 unidades.

Así lo informó el secretario de organización del sindicato, José Puerta, quien dijo que con estos insumos provenientes de Corea se fabricarán vehículos Aveo, Orlando y Cruze. Cabe señalar que esta planta tiene paralizada desde el pasado mes de agosto, cuando el patrono envió al personal de vacaciones colectivas.

Puerta, aseguró que de iniciarse las actividades, ingresará primero un grupo para activar los equipos y posteriormente arrancará el ensamblaje. En el caso de FCA Chrysler, la empresa está sacando al mercado, según el secretario general del sindicato, Christian Pereira, 20 unidades diarias, es decir 100 semanales. La meta es llegar a 1.980 cerrando el año. Eso es aproximadamente un 17% de la capacidad productiva de la empresa. La planta Ford, según el secretario general del sindicato, Gilberto Troya producirá 200 unidades para noviembre y 300 para diciembre. Indicó que el ensamblaje es esporádico y que hay días que sacan 20, otros 10 vehículos. Cabe destacar que las plantas están en uno de los niveles más bajos de producción.

Reenganches no se han dado

Un grupo de ex trabajadores de la planta Chrysler, protestó de manera pacífica este miércoles, debido al retraso que mantiene la inspectoría del trabajo con respecto a los reenganche.

Cabe señalar que unas 75 personas fueron cesanteadas a través de un laudo arbitral el pasado cinco de diciembre y hasta la fecha no han sido incorporados a la nómina como sucedió con el personal de General Motors. A esta lista se sumó César Dávila, quien laboraba como electricista, y luego de tener once meses de reposo y fue despedido. Esto es algo totalmente irrito que no debería aplicarse, porque hay inamovilidad laboral. NOTITARDE

TRABAJADORES EXIGEN QUE CHEVRON LOS PASE A NÓMINA

12 de noviembre. Puerto La Cruz, trabajadores tercerizados de la empresa Chevron protestaron ayer frente a la sede la empresa ubicada en la avenida Nueva Esparta de Puerto La Cruz para exigir que sean pasados a nómina, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido desde hace tres años en la Ley Orgánica del Trabajo.

Gregorio Rodríguez, presidente del movimiento clasista La Jornada, dijo que legalmente les dieron un plazo a todas las instituciones para que los empleados que se encuentren en esa situación sean contratados como hijos.

“El 7 de mayo se les acabó el tiempo para que cumplieren voluntariamente con ese mandato, eso no ha ocurrido y nos vimos obligados a exigirle a Chevron de esta manera, que eliminara a la contratista y nos absorbiera a todos en su nómina”. Manifestó que la junta directiva de la petrolera ha hecho caso omiso a seis reuniones que ha sostenido con los trabajadores, quienes les han notificado que debe respetar la ley.

“Hemos agotado todos los recursos que disponíamos con las autoridades, si ellos cometieron un error nosotros estamos dispuestos a aceptarlo pero se trata es de una mala intención. Tenemos como propósito defender nuestra disposición laboral y que no sea letra muerta para ellos”.

Aseguraron que van a mantenerse de forma indefinida en protesta permanente dentro de las adyacencias de Chevron.

También Rodríguez solicitó la intervención y presencia de las autoridades de la región tanto del gobernador del estado Anzoátegui, Aristóbulo Istúriz, como del presidente del Consejo Legislativo, Nelson Moreno y del Ministerio del Trabajo, para que funjan como mediadores.

“Si Chevron no nos hace caso tendrá que mudar su edificio a su país, no vamos a permitir que nos pisoteen”. EL TIEMPO

CANASTA BÁSICA FAMILIAR DE OCTUBRE SE UBICÓ EN BS. 110.116

25 de noviembre. El Centro de Documentación de Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros, informó este miércoles que la canasta básica familiar se ubicó en 110.116,47 bolívares en el mes de octubre.

Esta cifra representa un incremento de 12.824, 61 bolívares, en comparación al mes de septiembre.

Se requieren 14,8 salarios mínimos para poder adquirir la canasta básica familiar, para un estimado de cinco miembros.

Seis rubros subieron

La variación mensual de la Canasta Básica Familiar es causada por el incremento de precios de seis de los siete grupos que la integran. En primer lugar, vestido y calzado aumentó 2.912,23 bolívares, al subir de 7.624,44 a 10.536,67 bolívares, como promedio mensual, 38,2%.

El alquiler de vivienda aumentó 19,0% en relación con el mes de septiembre, de Bs. 3.270,00 a Bs. 3.890,00.

Salud aumentó 14,0%, de Bs. 513,00 a Bs. 585,00.

Los alimentos subieron 7.970,17 bolívares, de 61.897,91 a 69.868,08 bolívares (12,9%).

Los once rubros de la canasta alimentaria aumentaron de precio: salsa y mayonesa, 47,7%; grasas y aceites, 40,3%; café, 19,2%; cereales y productos derivados, 18,7%; leche, quesos y huevos, 16,9%; raíces, tubérculos y otros, 14,6%; carnes y sus preparados, 14,1%; granos, 12,5%; frutas y hortalizas, 9,8%; azúcar y sal, 5,8% y pescados y mariscos, 4,5%.

La diferencia entre los precios controlados y los precios de mercado es de 1.563,23%. EL MUNDO